



CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS DE LA NUEVA RIOJA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.019

VISTO: el Expediente SG - N° 5640-E-19 por el cual la Secretaria General - Direccion General de Espacios Públicos gestiona el llamado para la licitación pública **CONCESION DE USO: BAR-COMEDOR-HELADERIA AV. 1° DE MARZO**, de la Ciudad Capital; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la obra realizada sobre el corredor sustentable Av. 1° de Marzo e Independencia, ha sido concluida y se encuentra emplazada frente al Hospital de la Madre y del Niño de esta ciudad Capital, lugar que alberga a un gran número de personas que deben permanecer alejados por mucho tiempo de sus hogares y que necesitan de un sitio donde esparcirse y adquirir servicios de gastronomía, siendo además dicha zona un sito de gran concurrencia al ser elegido por nuestros habitantes para llevar a cabo actividad física y demás actividades recreativas al aire libre.-

QUE, la explotación de un bar, comedor, heladería reviste importancia no solo porque brindara un servicio útil a la comunidad sino también por el mayor valor que traerá a aparejada a dicha zona.-

QUE, por este motivo se debe llevar a cabo la concesión de la explotación del bien de dominio público través de un proceso licitatorio transparente bajo los principios de igualdad y competencia entre los oferentes que tengan interés en contratar con el Estado.-

QUE, motivos excepcionales fundan la necesidad de reducir los plazos del procedimiento al mínimo establecidos. Estos se debe a la emergencia económica decretada por este Municipio lo que amerita el ingreso de recursos genuinos, la desvalorización del bien motivado en la desocupación y los actos de vandalismo a los que está sometido.-

QUE, con este propósito el Departamento Ejecutivo Municipal autoriza el llamado a Licitacion publica a fin de conceder la explotación comercial del sitio de referencia, por una base minima de **PESOS: TREINTA MIL (\$ 30.000) mensual**, de conformidad a los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales, cuya documentacion fuera confeccionada en cumplimiento de los requisitos técnicos legales vigentes, por cuyo motivo corresponde prestar aprobación a la misma.-

QUE, Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen N° 1614/19, considera que corresponde hacer lugar a lo solicitado, pudiéndose dictar el Acto Administrativo que apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, el Contrato de Concesion, y ordene el llamado a “Licitación Publica” encuadrándose la presente gestión en lo normado por la ley provincial N° 9.341 y Ley N° 7.536 (Compre Riojano) confeccionados a tal fin, fijándose el precio de venta de los mismos en la suma de pesos **Trescientos (\$ 300,00)**.

POR ELLO, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Organica Municipal transitoria N° 6.843 y sus modificatorias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**



BOLETÍN MUNICIPAL Nº 0414

La Rioja, 25 de Septiembre del 2.019



ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el llamado a LICITACION PUBLICA para la concesión de la explotación comercial del Bar de Av. 1º de Marzo e Independencia de la ciudad Capital de La Rioja tramitada en Expediente **SG-Nº 5640-E-19** y conforme lo establece la Ley de contrataciones Nº 9.341 y Ley Nº 7.536 (Compre Riojano).-

ARTICULO 2º.- LLAMASE A LICITACION PUBLICA (SG) para el **día 03 de Octubre de 2019** a horas **10:30**, donde el Acto de apertura de los Pliegos se realizaran en Escribanía Municipal sito en Shopping Catedral 2º piso de esta Ciudad con el objeto de evaluar las propuestas para la explotación del bien indicado en el Artículo 1º del presente Decreto conforme a lo normado por la ley.-

ARTICULO 3º.- APRUEBANSE los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones confeccionados a tal fin, fijándose el precio de venta de los mismos en la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)**.-

ARTICULO 4º.- FIJASE COMO PRECIO BASE de la oferta en la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) mensuales** por un **plazo de tres años de duración** de la concesión y como **precio de garantía la suma de PESOS DIEZ MIL OCHENTA (\$ 10.080)** lo que equivale al 1% del monto total.-

ARTICULO 5º.- A los fines del cumplimiento de lo establecido en el presente acto administrativo, tomese de vida razón y de mas efectos que correspondan, la Direccion General de Administracion; Contaduria General; Direccion General de Presupuesto y demás unidades organicas de competencia.-

ARTICULO 6º.- El presente será refrendado por los Señores Secretarios: General; Servicios Publicos y Hacienda.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.

DECRETO (I) Nº 2.650.-

FDO: PAREDES URQUIZA – INTENDENTE.
BUSO – SECRETARIO GENERAL.
SIREROL-SECRETARIO DE SERV. PUBLICOS.
MARTINEZ – SECRETARIO DE HACIENDA.

LLAMADO A LICITACION Nº 02/19

Expediente SG-5640-E-19

ORGANISMO CONTRATANTE: SECRETARIA GENERAL - DIRECCION GRAL DE ESPACIOS PUBLICOS

OBJETO: CONCESION PARA EXPLOTACION COMERCIAL BAR – COMEDOR - HELADERIA AV. 1º DE MARZO E INDEPENDENCIA.

LICITACION PUBLICA: Nº 0002/19.

PRECIO BASE: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) MENSUAL GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA 1% DEL IMPORTE DE BASE CALCULADO SOBRE EL PLAZO DE LA CONCESION (TRES AÑOS): PESOS DIEZ MIL OCHENTA (\$ 10.080).-

FECHA DE APERTURA: 03/10/2019-HORA 10:30.

LUGAR: ESCRIBANIA MUNICIPAL-Shopping Catedral-2do Piso-La Rioja-Capital.

PLAZO DE CONCESION: TRES AÑOS PRORROGABLES POR TRES AÑOS MAS.-

VALOR DEL PLIEGO: TRESCIENTOS (\$ 300).

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Dir. General de Administración-Calle Santa Fe Nº 971-primer piso-Edificio Palacio Municipal Juan Ramirez de Velazco - de 8:00 a 12:00hs.

**MUNICIPALIDAD DE LA RIOJA-CAPITAL
SECRETARIA GENERAL.**

**CR. ALEJANDRO BUSO
SECRETARIO GENERAL**

**ARQ. LAURA OCHOAISPURU
DIR. GRAL ESPACIOS PUBLICOS**